

MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 237

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2023-10475 *Acuerdo de aprobación del Plan de Medidas Antifraude. Expediente 804/2023.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Villaescusa en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que se hace público a los efectos oportunos.

El contenido literal del citado Plan de Medidas Antifraude podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://aytovillaescusa.sedelectronica.es/transparency/48e167c3-646f-4af6-87da-c8a6bde27fd1/>

Villaescusa, 1 de diciembre de 2023.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2023/10475

CVE-2023-10475